Córdoba, 30 de Mayo de 2017

VISTO:

El expte. 24752/2017, por el cual el Sr. Jorge E. Stiberman jefe del Departamento Economato, solicita la baja patrimonial de sillas.

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;
Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de Economato.

N* de inventario	Bien	Año de Compra
8100014147	Sillón Metálico	1965
8100078963	Banqueta rodante	1900
8100143947	Silla Rudy Azul	2004
8100013470	Banqueta Rodante	1978

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M.HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:278

/en